

GUÍA DOCENTE

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 02-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

“Fundamentos de Derecho de la persona y familia” es una asignatura de formación básica, que consta de 6 créditos y se imparte a lo largo del segundo cuatrimestre del primer curso del Grado en Trabajo Social. La materia que se aborda en dicha asignatura resulta imprescindible para el profesional dedicado al trabajo social, por cuanto le proporciona el conocimiento básico de las principales instituciones jurídicas relativas a la persona y a la familia. El dominio de las mismas le permitirá abordar el análisis de la realidad social de una manera más rigurosa, sirviéndole para identificar las eventuales situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, así como las distintas soluciones que el ordenamiento jurídico brinda a cada una de ellas. La primera parte está dedicada al Derecho de la persona, en el que, además de analizar tal concepto desde el punto de vista jurídico-civil, se estudian las diferentes circunstancias que, a lo largo de su vida, pueden llegar a afectar a un individuo: comienzo y fin de la personalidad jurídica, estados civiles, minoría y mayoría de edad, emancipación, situaciones de discapacidad, nacionalidad, vecindad civil, declaración de ausencia legal o fallecimiento, entre otras.

La segunda parte tiene por objeto el estudio teórico-práctico de las principales instituciones comprendidas en el denominado “Derecho de familia”: la institución matrimonial, con sus características y solemnidades, así como sus situaciones de crisis y formas de disolución; los regímenes económicos que los cónyuges pueden elegir para su matrimonio; filiación; patria potestad; acogimiento y adopción; e instituciones de guarda.

La explicación de la materia, que requiere de los estudiantes una participación activa en clase, se complementará con la realización de pruebas de diversa naturaleza a lo largo del cuatrimestre, dirigidas a poner en práctica los conocimientos adquiridos. Para un mejor rendimiento del tiempo de trabajo personal, se recomienda el empleo de la última edición de algún manual, cuyo contenido coincida con el programa descrito en el respectivo apartado de esta Guía (a título de ejemplo, pueden consultarse los sugeridos en el apartado de bibliografía). Asimismo, resulta imprescindible la consulta de la legislación vigente sobre las materias objeto de estudio.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG02. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el ámbito del Trabajo Social
CG03. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas en el ámbito del Trabajo Social
CG05. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos en el ámbito del Trabajo Social
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica en el ámbito del Trabajo Social
CG12. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito del Trabajo Social
CE01. Capacidad para buscar conjuntamente con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias las opciones y recursos con mayor fundamento
CE40. Que los estudiantes conozcan los fundamentos de derecho de la persona y de la familia

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.-DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 1ª: LA PERSONA Y SU CAPACIDAD. EL ESTADO CIVIL

- 1.- Persona, personalidad y personificación.- Concepto y clases de persona
- 2.- La persona física. Comienzo de la personalidad. El nacimiento y los requisitos necesarios para que determine la personalidad.- Situación jurídica del concebido. El no concebido.- Supuestos de partos múltiples.- Protección y representación del concebido.- Extinción de la personalidad- La comorencia
- 3.- Capacidad de la persona.- Prohibiciones.- Legitimación
- 4.- El estado civil de las personas: concepto y caracteres.- Los estados civiles en el Derecho positivo español.- El título del estado civil: título de atribución y título de legitimación. El Registro Civil

LECCIÓN 2ª: LA EDAD DE LA PERSONA. LA DISCAPACIDAD

- 1.- Significado jurídico de la edad: a) El mayor de edad; b) El menor de edad; c) La emancipación del menor: concepto, clases y requisitos de cada una
- 2.- Situaciones de discapacidad: tratamiento civil tras la aprobación de la Ley 8/2021. Medidas de apoyo
- 3.- Sexo, matrimonio y parentesco: su incidencia en la capacidad de las personas

LECCIÓN 3ª: LA NACIONALIDAD. LA VECINDAD CIVIL

- 1.- La nacionalidad: régimen jurídico. Causas de adquisición y pérdida
- 2.- La vecindad civil

LECCIÓN 4ª: LA AUSENCIA

- 1.-Concepto, función y fases
- 2.-La defensa de los bienes del desaparecido
- 3.- La declaración de ausencia legal
- 4.- La declaración de fallecimiento

LECCIÓN 5ª: LAS PERSONAS JURÍDICAS

- 1.- La persona jurídica
- 2.- La asociación
- 3.- La fundación

LECCIÓN 6ª: LA ESFERA JURÍDICA PATRIMONIAL Y NO PATRIMONIAL DE LA PERSONA:

- 1.- El patrimonio: concepto y contenido.- Misión del activo patrimonial.- Patrimonio y capacidad patrimonial.- Transmisión del patrimonio.- Clases de patrimonio
- 2.- Los derechos de la personalidad. - Principales manifestaciones de los bienes de la personalidad: la vida, la integridad física, la libertad, el honor, la fama, la intimidad personal y familiar, la propia imagen

II.-DERECHO DE FAMILIA

LECCIÓN 7ª: LA FAMILIA Y LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

- 1.- La familia. El parentesco
- 2.- Obligación de alimentos: caracteres, sujetos, objeto, nacimiento y extinción

LECCIÓN 8ª: EL MATRIMONIO. NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO

- 1.-El matrimonio.- La promesa de matrimonio.- Requisitos del matrimonio.-Las parejas de hecho
- 2.-Nulidad del matrimonio: causas y efectos
- 3.- La separación.- Clases.- Reconciliación de los cónyuges.-Efectos
- 4.- El divorcio. Efectos

LECCIÓN 9ª: RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO

- 1.- Las capitulaciones matrimoniales
- 2.- El régimen económico primario
- 2.- La sociedad de gananciales.- Bienes privativos y gananciales.- Presunción de ganancialidad.- Responsabilidad y gestión de los bienes gananciales.- Disolución y liquidación
- 3.- Separación de bienes
- 4.- Participación en las ganancias

LECCIÓN 10ª: LA FILIACIÓN. LA PATRIA POTESTAD. ADOPCIÓN

- 1.- La filiación.- Clases.- Efectos.- Acciones de filiación
2. La patria potestad.- Contenido.- Modificación, suspensión y extinción



3. Acogimiento y adopción

LECCIÓN 11ª: INSTITUCIONES DE GUARDA

- 1.- La tutela
- 2.- La curatela
- 3.- El defensor judicial
- 3.- La guarda de hecho

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos prácticos
Lecturas	Libros aportados en bibliografía y Código Civil



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	18
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	13
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 1	Contextualización de la asignatura y explicación de la Guía Docente
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Resolución de dudas sobre los contenidos de la asignatura o la realización de las prácticas, previa petición por parte del alumno
Pruebas	Semana 7 a Semana 7	Pruebas de conocimiento que determine el profesor
Pruebas	Semana 14 a Semana 14	Examen final de la asignatura
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Actividades prácticas sobre los contenidos teóricos estudiados en clase
Otras actividades	Semana 13 a Semana 13	Exposición en clase sobre un tema de la asignatura



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema.

La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 20% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES se basa en la evaluación continua y, en particular, en esta asignatura, se llevará a cabo como se describe a continuación:

1. CONVOCATORIA ORDINARIA. Consta de dos bloques:

a) Evaluación continua. Realización de actividades durante el cuatrimestre (trabajos prácticos, presentaciones, participación del alumnado) dirigidas a evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia, cuyo tipo, número y valoración será concretado por el profesor al inicio del cuatrimestre.

La ponderación de este bloque en la calificación final será de un 20%, computable siempre que se apruebe la prueba final. Este bloque NO ES REEVALUABLE, por lo que se mantiene su calificación en la convocatoria extraordinaria.

b) Pruebas evaluadoras. Consiste en un examen parcial y un examen final sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura con el formato que determine el profesor (tipo test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo...). La ponderación de este bloque en la calificación final será de un 80% (40% cada uno de ellos) tal y como recoge la Memoria de Grado. Esta prueba final es REEVALUABLE en la convocatoria extraordinaria. Si no se supera esta prueba, no se puede aprobar la asignatura.

2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Al igual que la ordinaria, consta de dos bloques:

a) Evaluación continua. La calificación obtenida en este bloque durante el cuatrimestre, y su ponderación en la nota final se mantienen en la convocatoria extraordinaria.

b) Prueba final. Las características de esta prueba, y su ponderación en la nota final, son las mismas que en la convocatoria ordinaria.

El profesor explicará detalladamente en clase y/o mediante el Aula Virtual los anteriores criterios de evaluación.

La calificación de no presentado se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad a lo largo de todo el curso académico.

Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación



Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Albaladejo, M.: *Curso de Derecho Civil I. Introducción y parte general*, Edisofer, última edición.
 Albaladejo, M.: *Curso de Derecho Civil IV. Derecho de familia*, Edisofer, última edición.
 Arellano Gómez, J. (coord.): *Manual básico de Derecho civil para el trabajo social*, Aranzadi, última edición.
 Díez Picazo, L.: *Sistema de Derecho Civil I*, Tecnos, última edición.
 Díez Picazo, L.: *Sistema de Derecho Civil IV, T.I*, Tecnos, última edición.
 Lasarte Álvarez, C.: *Compendio de Derecho civil. Trabajo Social y Relaciones Laborales*, Dykinson, última edición.
 Lasarte Álvarez, C.: *Compendio de Derecho de la Persona y el Patrimonio*, Dykinson, última edición.
 Lasarte Álvarez, C.: *Compendio de Derecho de Familia*, Dykinson, última edición.
 Lasarte Álvarez, C.: *Principios de Derecho Civil, T. I, Parte general y derecho de la persona*, Marcial Pons, última edición.
 Lasarte Álvarez, C.: *Principios de Derecho Civil, T. VI, Derecho de Familia*, Marcial Pons, última edición.
 Ruiz-Rico Ruiz, J. M. y Moreno-Torres Herrera, M.^a L.: *Manual básico de Derecho civil (adaptado a los nuevos estudios de Grado: RRLL, Trabajo Social, GAP...)*, Tecnos, última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA DE LOS DESAMPARADOS NÚÑEZ NÚÑEZ
Correo electrónico	mariadesamparados.nunez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4

